

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649 -2025-MPHCO/A

Huánuco, 18 de setiembre de 2025



VISTO: el Memorándum N° 0324-2025-MPHCO-A de fecha 18 de setiembre de 2025; proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se sustenta en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, constituye atribución del alcalde provincial delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 648-2025-MPHCO/A se dio por concluida la designación del C.P.C. Ever Uribe Uzuriaga Céspedes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad edil, a quien asimismo se le había encargado el Despacho de Alcaldía por la presente fecha; y considerando que el señor Alcalde se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Lima, resulta necesario, a fin de garantizar la continuidad y normal desarrollo de las actividades municipales, delegar las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, por el día 18 de setiembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DELEGAR** las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Gerente Municipal, Ing. **Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo**, por el día **18 de setiembre de 2025**, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante el ejercicio de la delegación, al término de la misma.

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
JARA GALLARDO Juan
Antonio FAU 20146008845 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 18:43:42-0500

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **18 SEP. 2025**


AMIL BALTAZAR VELA BERRIOS
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA